



Salud, Sociosanitario y Dependencia

UGT informa

FONDO SOLIDARIO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL SANITARIO, PÚBLICO Y PRIVADO, QUE SE ENFRENTAN AL COVID-19

Un centenar de entidades se han unido para constituir un fondo solidario de 37 millones de euros con el que la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) ha suscrito un seguro de vida colectivo que **cubrirá la enfermedad y el fallecimiento** por causa directa del Covid-19 a los profesionales de la sanidad que se están enfrentando a esta alarma sanitaria.

- **INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO: 30.000€**

Personal de Hospitales públicos, Hospitales de campaña dependientes de hospitales o de las CCAA, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria públicos, Servicios públicos de urgencias y emergencias (112/061), Hospitales privados, clínicas privadas o servicios de urgencias y emergencias dependientes de éstos.

- **SUBSIDIO POR HOSPITALIZACIÓN (mínimo 3 días):
100€/día (máximo 14 días)**

Los profesionales que contarán con esta protección serán; Médicos, Farmacéuticos, Fisioterapeutas, Profesionales de Enfermería, Técnicos Especialistas en Radiofísica Hospitalaria y Análisis Clínicos, Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico y en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, MIR, EIR, FIR, PIR, QUIR y RFIR, Celadores y Personales de Ambulancias que forman parte del Sistema Nacional de Salud y que se encuentren directamente involucrados en la lucha contra el coronavirus.

Así como **profesionales sanitarios contratados por la crisis sanitaria**: Estudiantes de Grado de Medicina y Enfermería en su último año de formación, Licenciados en Medicina aspirantes al MIR, Diplomados en Enfermería aspirantes al EIR, Profesionales Sanitarios con título de Especialista obtenido en Estados no miembros de la Unión Europea, Profesionales Sanitarios con título de Especialista obtenidos en Estados miembros de la Unión Europea mediante procedimiento abierto de reconocimiento, reincorporación de Médicos y Enfermeros jubilados menores de 70 años reincorporados por la autoridad sanitaria competente de las CCAA y del Personal Emérito nombrado por las comunidades autónomas, reincorporación voluntaria de Médicos, Enfermeros y Enfermeras con dispensa por la realización de funciones sindicales.

Este seguro tendrá una duración de seis meses a contar desde el 14 de marzo, fecha en la que se estableció el estado de alarma.

DESDE 14 MARZO HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE 2020.

Más información en:

<https://www.unespa.es/que-hacemos/coronavirus/>